



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio de  
Turismo

Dirección General de  
Juegos de Casino y  
Máquinas Tragamonedas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

San Isidro, 03 de junio de 2026

## OFICIO CIRCULAR N° 010-2026-MINCETUR/VMT/DGJCMT

Señores:

Titulares de autorización para la explotación de juegos de casino y/o máquinas tragamonedas, juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia

**Presente. –**

Ref.: Uso del Sistema Integral de Casinos (SIC) para presentación de Comunicaciones Previas

De mi consideración:

El presente tiene por finalidad reiterarles que a la fecha existen dos (02) plataformas electrónicas para la presentación de diversa información ante la Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas, en adelante Dirección General; uno es la denominada Ventanilla Virtual y el otro es el Sistema Integral de Casinos (SIC) - Extranet.

Sin perjuicio, de lo expuesto se informa que el canal habilitado para la presentación de Comunicaciones Previas al amparo de la Ley N° 27153, Ley que regula la explotación de juegos de casino y máquinas tragamonedas, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, y de la Ley N° 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2023-MINCETUR; es el SIC - Extranet, plataforma mediante la cual los titulares de autorizaciones expresas para la explotación de juegos de casino, máquinas tragamonedas, juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia deben efectuar dichas comunicaciones, a fin de garantizar el adecuado seguimiento, control y trazabilidad de los eventos comunicados, al integrarse con las bases de datos de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas.

Se les exhorta que las Comunicaciones Previas se presenten a través de la plataforma del SIC – Extranet, toda vez que se trata de una plataforma electrónica en la que se ha implementado un software especial para el inicio, desarrollo y seguimiento de las comunicaciones presentadas por cada titular de autorización de explotación; justificándose la necesidad de dicha medida a fin de optimizar la labor de fiscalización y supervisión de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, con motivo que las comunicaciones remitidas a través de correo electrónico o mediante mesa de partes (física y/o virtual) no aseguran las condiciones de trazabilidad, integridad y registro sistematizado de la información que sí proporciona el SIC - Extranet.

La única excepción admisible para el uso de la ventanilla virtual sería la imposibilidad de presentar la información por no encontrarse habilitada la opción en el SIC - Extranet.

En ese sentido, la Dirección General a mi cargo les exhorta a tomar en consideración la información antes indicada, para optimizar las acciones de fiscalización y supervisión, por lo que solicitamos regularizar la presentación de sus comunicaciones previas a través del SIC - Extranet a la brevedad, caso contrario se procederá a realizar las acciones de fiscalización considerando únicamente la información registrada en dicho sistema. La ruta para efectuar las comunicaciones previas es la siguiente:

1. Casinos y tragamonedas:  
“Salas de Juego / Comunicaciones Previas”
2. Juegos y apuestas deportivas:  
“Autoriza\_Explota / Comunicaciones Previas”

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

**YURI GUERRA PADILLA**

Director General de Juegos de Casino  
y Máquinas Tragamonedas